

**ACCIÓN SOCIAL – FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS**  
**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ**

**DESMOVLIZADO: RODRIGO TOVAR PUPO**  
**BLOQUE: NORTE DE LAS A.C.C.U**

FECHA: JULIO 23 de 2008  
LUGAR: SANTA MARTA (MAGDALENA)

Entre los suscritos a saber, GERMAN RUSSI CASALLAS, en su calidad de Fiscal Número Treinta y Uno (31) de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación con Sede en la Ciudad de Barranquilla y MARLENE MESA SEPULVEDA, Subdirectora de Atención a Víctimas de la Violencia de Acción Social – Fondo para la Reparación de las Víctimas, de acuerdo con lo establecido por los Artículos 10, 11, 54 y 55 de la Ley 975 de 2005, Artículo 17 del Decreto 4760 de 2005, Artículo 5 parágrafo 1 del Decreto 3391 de 2006 y Artículos 9 y 13 del Acuerdo 023 del 22 de noviembre de 2007, expedido por el Consejo Directivo de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - Acción Social, procedemos a suscribir la presente Acta de Recepción de Bienes, en los términos que se enuncian a continuación:-----

-----  
Conforme a lo expuesto por la Fiscalía General de la Nación – Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz, la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional – Acción Social – Fondo para la Reparación de las Víctimas, procede a la recepción material de los bienes para la reparación de las víctimas que fueron entregados a la Fiscalía General de la Nación por parte del señor RODRIGO TOVAR PUPO identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.151.093 de Usaquen (Bogotá) desmovilizado del BLOQUE NORTE DE LAS A.C.C.U.

Los bienes objeto de esta diligencia, respecto a los cuales la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional – Acción Social – Fondo para la reparación de las Víctimas, procede a la recepción material, son los que se describen a continuación:-----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----

*DP*

Vo.Bo. AS-FRV

*Mmes*

Vo.Bo. FGN-UNJP

*[Signature]*

**ACCIÓN SOCIAL – FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS**  
**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ**

**DESMOVLIZADO: RODRIGO TOVAR PUPO**

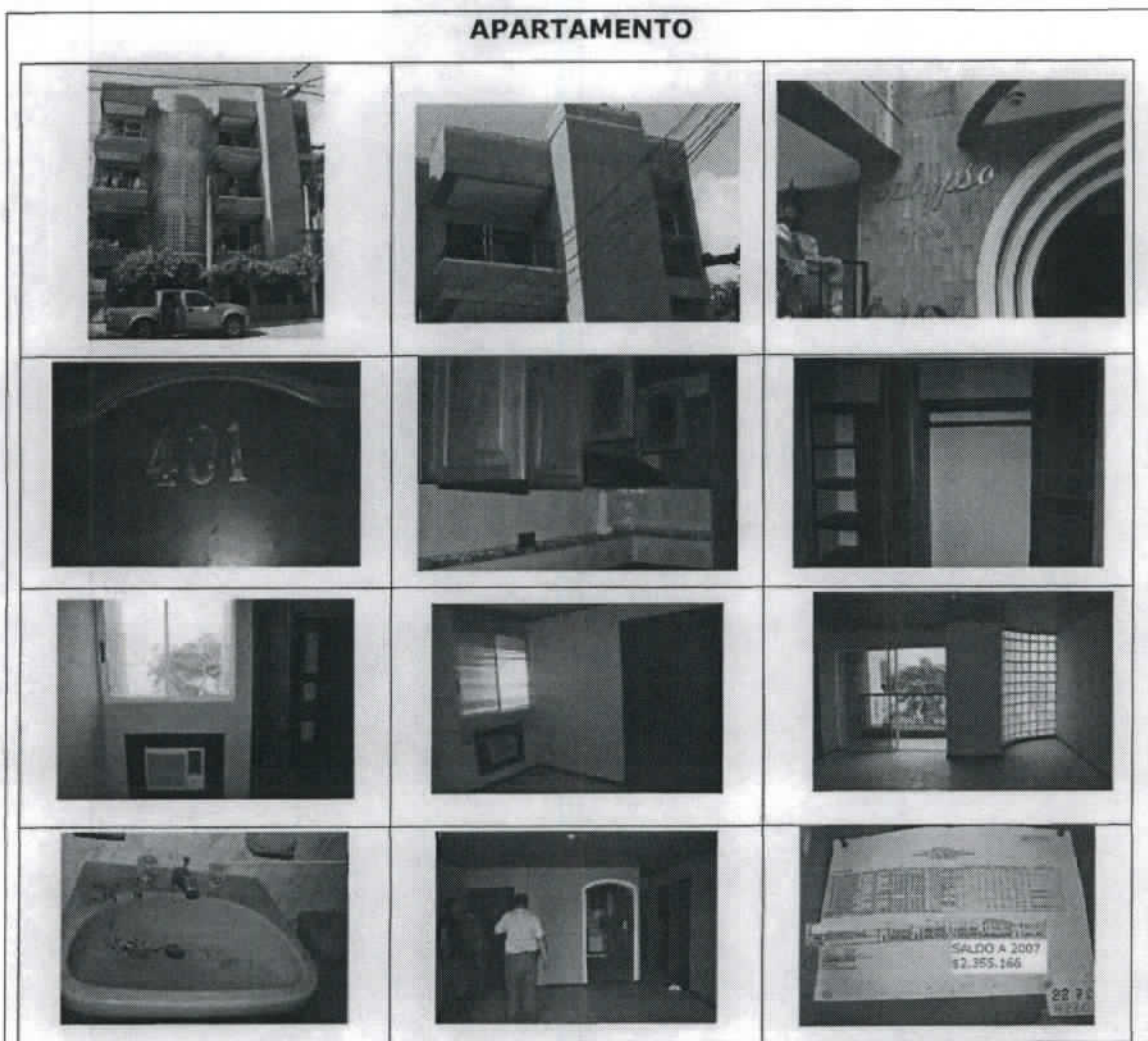
**BLOQUE: NORTE DE LAS A.C.C.U**

**CONSOLIDADO DE BIENES:**-----

**INMUEBLE URBANO:**-----

- APARTAMENTO LOCALIZADO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE 11 A No 5-39, URBANIZACIÓN VILLAMAR EN GAIRA, SECTOR DEL RODADERO, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

**DESCRIPCIÓN:**-----



Vo.Bo. AS-FRV

Vo.Bo. FGN-UNJP

**ACCIÓN SOCIAL – FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS**  
**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ**

**DESMOVLIZADO: RODRIGO TOVAR PUPO**  
**BLOQUE: NORTE DE LAS A.C.C.U**

<p>TOTAL A PAGAR MES <b>535.150</b></p> <p>FORMAS DE PAGO: EFECTIVO Y CHEQUE</p> <p>C.C. No. <b>1063710</b> FECHA PAGO C.C. No. <b>01/08/2007</b></p> <p>TOTAL FACTURAS POR PAGAR <b>707.460</b></p> <p>FORMAS DE PAGO: EFECTIVO Y CHEQUE</p> 	<p>FECHA DE EXP. 16-05-2008</p> <p>VALOR PARCIAL A CANCELAR <b>\$ 120,648</b></p> <p>APARCELIS MEJIA MANJARREZ</p> <p>ABONAR SU CUENTA EVITESE EL CORTE</p> 	<p>SEGURO</p> <table border="1"> <tr> <th>CTURA No.</th> <th>MESES DEUDA</th> <th>CICLO</th> <th>PAGINA</th> </tr> <tr> <td>00092900</td> <td>R - 0</td> <td>4204</td> <td></td> </tr> </table> <p>Total Factura <b>36,443</b></p> <p>Valor Seguro <b>4,400</b></p> <p>Total a Pagar <b>40,843</b></p> <p>Sin Plazo hasta <b>INMEDIATO</b></p> 	CTURA No.	MESES DEUDA	CICLO	PAGINA	00092900	R - 0	4204	
CTURA No.	MESES DEUDA	CICLO	PAGINA							
00092900	R - 0	4204								

TIPO	NOMBRE	INSPECCION	AREA TOTAL
INMUEBLE URBANO	APARTAMENTO (401)	URBANIZACIÓN VILLAMAR EN GAIRA CALLE 11 A No 5-39	100M <sup>2</sup> AL NIVEL 9.60
SITUACIÓN DE OCUPACIÓN DEL BIEN	AVALUO CATASTRAL	TITULAR DEL DERECHO	
DESOCUPADO		RODRIGO TOVAR PUPO	CC.79.151.093
MATRICULA INMOBILIARIA		CEDULA CATASTRAL	
080- 056322		01-07-0079-0105-904	
<b>LINDEROS</b>			
<b>NORTE</b>		<b>SUR</b>	
EN 15 METROS CON LOTE 13 DE LA MISMA URBANIZACIÓN		EN 15 METROS CON MICRO AVENIDA DE LA MISMA URBANIZACIÓN	
<b>ESTE</b>		<b>OESTE</b>	
EN TREINTA METROS CON LOTE NÚMERO 12 DE LA URBANIZACIÓN		EN TREINTA METROS CON LOTE NUMERO 9 DE LA URBANIZACIÓN	

Vo.Bo. AS-FRV 

Vo.Bo. FGN-UNJP 

**ACCIÓN SOCIAL – FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS**  
**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ**


**DESMOVILIZADO: RODRIGO TOVAR PUPO**

**BLOQUE: NORTE DE LAS A.C.C.U**

El 05 de junio de 2008 se realizó el desplazamiento al Barrio el RODEO en la ciudad de SANTA MARTA del Departamento del MAGDALENA. En donde se inspeccionó el Apartamento 401 del edificio CALIPSO, propiedad horizontal localizado en la calle 11 A No. 5-39. El apartamento se encontró en total estado de abandono e invadido por murciélagos. Este apartamento consta de 3 habitaciones una con baño privado, cocina, sala comedor, un baño y balcón. Puerta principal en madera con tres chapas. Tres aires de ventana, un horno sin establecer su estado de funcionamiento. Los servicios domiciliarios de Agua, Luz y Gas se encuentran suspendidos por falta de pago, como consta en los recibos obtenidos en la portería del edificio. Adicionalmente la administración reporta una deuda en cobro jurídico por las cuotas ordinarias y extraordinarias del año 2007 y 2008. Se deja constancia que para ingresar al apartamento se contó con la anuencia del administrador y como quiera que no aportaron las llaves se acudió al servicio de cerrajería de la ciudad. Elaborando llaves de dos chapas.

Una vez realizado el alistamiento del bien y allegada la documentación pertinente para la elaboración del presente documento, para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá a los veintidós (23) días del mes de Julio de 2008.

Por la Fiscalía General de la Nación,

  
**GERMAN RUSSI CASALLAS**

Fiscal 31 Delegado ante el tribunal de Distrito para la Justicia y la Paz -

Por Acción Social – Fondo para la Reparación de las Víctimas,

  
**MARLENE MESA SEPULVEDA**

Subdirectora de Atención  
A Víctimas de la Violencia

DIAGO.